

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00163-00

CONSTANCIA. - Al Despacho del señor Juez para informarle que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga informó acerca del levantamiento de un embargo de remanente. A la par, el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga decretó el embargo del remanente. Bucaramanga, 23 de junio de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 2017-00163-00

Póngase en conocimiento de las partes el contenido del oficio allegado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** mediante el cual informa el levantamiento de la medida de embargo de remanente decretado dentro del proceso que allí cursa bajo el radicado No. 2017-00132-00.¹

En consecuencia y, por ser procedente, se **TOMA NOTA** del embargo y secuestro del **REMANENTE** dentro del presente proceso, para el radicado 680013103-012-2023-00065-00, que adelanta CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A. contra el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA².

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 072 del 07 de julio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c7da98cc9f31d61b7b3901baace39e6b13d9e7ce899bbf6d6628da0c24be0a2**

Documento generado en 06/07/2023 03:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase Folio 15 "001CuadernoDeMedidas"

² Véase PDF C-2 "002J12ccDecretoRemanente"